



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 2 de enero de 2020

Año CXXVIII Número 34.275

### Primera Sección · Suplemento

#### Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUPLEMENTO

Correspondiente a la edición N° 34.275 de la Primera Sección del jueves 2 de enero de 2020.

## SUMARIO

### Decretos

PRESUPUESTO. <b>Decreto 4/2020</b> . DCTO-2020-4-APN-PTE - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Prórroga.....	1
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT. <b>Decreto 1/2020</b> . DCTO-2020-1-APN-PTE - Designaciones. ....	2
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. <b>Decreto 3/2020</b> . DCTO-2020-3-APN-PTE - Designación. ....	3



### Decretos

## PRESUPUESTO

### Decreto 4/2020

**DCTO-2020-4-APN-PTE - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Prórroga.**

Ciudad de Buenos Aires, 02/01/2020

VISTO la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, el Decreto N° 7 del 10 de diciembre de 2019, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio de una nueva gestión de gobierno fue necesario adecuar la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL a fin de implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874  
DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Que en función de ello por el Decreto N° 7 del 10 de diciembre de 2019 se modificó la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias a fin de establecer la nueva organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que, asimismo, por el Decreto N° 50/19 se aprobaron el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría del PODER EJECUTIVO NACIONAL y sus Objetivos, estableciéndose además el ámbito jurisdiccional en el que desarrollarán su actuación los organismos desconcentrados y descentralizados.

Que al inicio del Ejercicio Fiscal 2020 no se encuentra aprobada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

Que el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 establece que en dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que la crisis de deuda, económica y social genera un manto de incertidumbre que impide definir con inmediatez y precisión las adecuaciones referidas en el artículo 27 de la Ley N° 24.156, por lo cual las mismas se llevarán a cabo oportunamente.

Que teniendo en cuenta tal circunstancia y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de la Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, corresponde prorrogar los recursos, fuentes financieras y créditos vigentes al cierre del Ejercicio 2019 adecuados a la nueva conformación institucional del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecida por los citados decretos.

Que el Servicio Jurídico competente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 y el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 1° de enero de 2020 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a adecuar, oportunamente, el presupuesto que se prorroga por el artículo 1° del presente decreto a fin de dar cumplimiento a los incisos 1 y 2 del artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y a fin de incorporar los cambios institucionales establecidos por los Decretos N° 7 del 10 de diciembre de 2019 y N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.  
FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Martín Guzmán

e. 02/01/2020 N° 209/20 v. 02/01/2020

## MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

### Decreto 1/2020

#### DCTO-2020-1-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 02/01/2020

VISTO el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por designada a partir del 19 de diciembre de 2019 Secretaria de Coordinación del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, a la Abogada Da. Silvia Ada SAVOINI (D.N.I. N° 6.031.716).

ARTÍCULO 2°.- Dáse por designado a partir del 19 de diciembre de 2019 Subsecretario Administrativo del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, al Licenciado en Economía D. Nicolás SASSANO (D.N.I. N° 27.303.257).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - María Eugenia Bielsa

e. 02/01/2020 N° 88/20 v. 02/01/2020

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Decreto 3/2020

#### DCTO-2020-3-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 02/01/2020

VISTO el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Acceso a la Justicia de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS al Doctor Víctor Hugo OYARZO (D.N.I. N° 24.446.796).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Marcela Miriam Losardo

e. 02/01/2020 N° 96/20 v. 02/01/2020

**ENCONTRÁ  
LO QUE BUSCÁS**

🔍 **Búsqueda Avanzada**

AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

**Podés buscar por:**

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

# ¡NOS RENOVAMOS!

## CONOCÉ NUESTRA NUEVA WEB Y APP



**BOLETÍN OFICIAL**  
*de la República Argentina*

**ACCESO SIMPLE** y similar para todos los dispositivos (PC, Móvil, Tablet).

**DISEÑO MODERNO** más amigable y de simple navegación.

**BÚSQUEDA POR TEXTO LIBRE** en web y apps.

**HISTORIAL DE SOCIEDADES** y sus integrantes

**AYUDA COMPLETA** desde “Preguntas Frecuentes”.

**DESCARGA COMPLETA** o por publicación desde cualquier dispositivo.

**SEGURIDAD** con Blockchain, Firma Digital y QR.

**REDES** para compartir publicaciones.

**ZOOM** en Apps para mejorar la lectura.



[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

